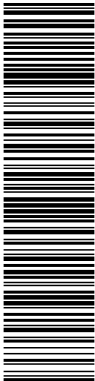


DOCUMENT Ofici: Extracto BDNS castellano 24/25 (versión 4)	IDENTIFICADORS
ALTRES DADES Codi per a validació: DE8RZ-6EWUX-A5RFB Data d'emissió: 23 de Gener de 2025 a les 12:55:10 Pàgina 1 de 1	SIGNATURES El document ha estat signat o aprovat per : 1.- Presidenta de Consell Comarcal del Gironès. Signat 23/01/2025 09:53
	ESTAT APROVAT 23/01/2025 09:53



Aquesta és una còpia impresa del document electrònic (Ref.: 259002 DE8RZ-6EWUX-A5RFB, 830E60E72D1E7919AB227A51BF8AFE3DB60E3832) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document està SIGNAT. Mitjançant el codi de verificació podeu comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats a l'adreça web: <https://sijos.girones.cat/9443>



Mediante acuerdo del Consell de Presidencia del Consell Comarcal del Gironès, de fecha 22 de enero de 2025, se abre la convocatoria de ayudas individuales de desplazamiento para el alumnado escolarizado en la comarca del Gironès para el curso 2024/2025. Conforme con lo previsto en los artículos 17.3b y 20.8a de la Ley 30/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo se puede consultar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS)

Primero.- Objeto

El objeto de estas bases es el otorgamiento de Ayudas Individuales de Desplazamiento al alumnado escolarizado en centros escolares de primaria, secundaria obligatoria y de educación especial, de acuerdo con lo que dispone el Decreto 161/1996, de 14 de mayo, por el que se regula el servicio escolar de transporte para facilitar el desplazamiento del alumnado de educación obligatoria, en especial en su artículo 8o.

Segundo.- Beneficiarios y solicitantes

Los alumnos de educación infantil, de educación primaria, de educación secundaria obligatoria escolarizados en centros escolares sostenidos con fondos públicos de la comarca que tengan su domicilio como mínimo a 3 Km del centro escolar o de la parada de transporte escolar colectivo más cercana.

Los alumnos escolarizados en centros escolares de educación especial, unidades de soporte intensivo de escolarización inclusiva o agrupamiento de sordos o unidades de escolarización compartida sostenidos con fondos públicos de la comarca que tengan su domicilio como mínimo a 1 Km del centro escolar o de la parada de transporte escolar colectivo más cercana.

Tercero.- Bases reguladoras

El texto íntegro de las Bases aprobadas definitivamente se publicó en el BOP de Girona Núm. 229 – 29 de noviembre de 2023.

Cuarto.- Importe

El importe de la convocatoria para el ejercicio 2025 es, como máximo, de 241.333,56 €. Aplicación presupuestaria 3260.480000.

Quinto.- Plazo de presentación

Del 03 de febrero al 16 de febrero de 2025.

Documento firmado electrónicamente.